

## **El Senador David Luna denuncia que el Gobierno Petro pretende legalizar todos los cultivos de coca que hay en el país, con la excusa de declararlos de uso científico o medicinal**

- Esto lo harían a través de un proyecto de Decreto que ya fue publicado para comentarios a través de los ministerios de Justicia, Agricultura y Salud.
- Luna también resaltó que estos cultivos, vinculados al financiamiento de organizaciones delictivas, no pueden ser legalizados mediante un decreto, ya que el cultivo de coca es penalizado por la ley.

**Bogotá, 6 de noviembre de 2024.** El Senador David Luna manifestó su rechazo al proyecto de Decreto publicado por el Gobierno Petro a través de los Ministerios de Justicia, Agricultura y Salud, el cual plantea la regulación del uso de la hoja de coca con fines médicos y científicos. Aunque en principio este Decreto busca establecer un sistema de licencias previas para permitir dichos usos controlados, **Luna advierte que el texto contiene un mico preocupante que le permitiría al Estado comprar todos los cultivos de coca del país, con la excusa de declararlos de uso científico o medicinal.**

"El Decreto contempla la compra de cultivos de coca establecidos, usando recursos públicos, lo cual constituye una legalización indirecta de estas plantaciones. Esto no solo contraviene lo establecido por el legislador, sino que también podría significar que los recursos públicos terminen en manos de grupos criminales que controlan estos cultivos, como el Clan del Golfo, el ELN, el Estado Mayor Central y hasta grupos terroristas transnacionales como Hezbolá", advirtió el Senador.

Colombia cuenta con 253.000 hectáreas de cultivos de coca, según el último informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), es decir, cerca de 20.000 hectáreas más que hace dos años. **Estos cultivos, vinculados al financiamiento de organizaciones delictivas, no pueden ser legalizados mediante un decreto, ya que el cultivo de coca es penalizado por la ley.** Además, muchas de estas organizaciones se encuentran en la lista OFAC o Lista Clinton, lo que implica sanciones internacionales para quienes apoyen, directa o indirectamente, su financiamiento.

Luna enfatizó que la Constitución Política y la separación de poderes impiden que el Presidente utilice decretos para modificar o eliminar delitos. "La tipificación de un delito, como lo es el cultivo de coca, es competencia exclusiva del Congreso. Si el Presidente desea eliminar el tipo penal de estos cultivos, debe presentar una propuesta legislativa y someterla al debate y aprobación del legislativo", señaló.